CONTRATO N° 02/2020
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
LCO N° 05/2020 "MATENIMIENTO Y REP. DE ASCENSORES Y MONTACARGA-PLURIANUAL"
ID N. 380-189

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, con **RUC N° 80004682-0**, con domicilio en la calle **Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **Sr. Federico Juan Holler Schelbert,** con Cedula de Identidad N° **1.552.102,** en carácter de Representante Legal, conforme Acta de Constitución de Sociedad de la firma, denominada en adelante la **CONTRATADA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y MONTACARGAS", LCO N° 05/2020, ID. 380-189,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y MONTACARGA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380-189.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y MONTACARGA - PLURIANUAL"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 15 de fecha 09 de Julio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Ascensor Marca Atlas N°: 38688, Código Patrimonial N°: 011.22.69.0202. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
1.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
1.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de iluminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	18	33.000	
1.3	Verificación y reparación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
1.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores	Unidad	18	30.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.				
1.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
1.6	Verificación del estado y desgaste de todas las escobas de carbón del motor de la máquina, del motor generador y del regulador y excitador.	Unidad	18	35.000	
1.7	Control de posibles agrietamientos o fisuras en las poleas tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del porta - llantas	Unidad	18	30.000	
1.8	Verificación del freno de la máquina, regulación en caso de ser necesario	Unidad	18	60.000	
1.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	18	25.000	
1.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
1.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
1.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y reles.	Unidad	18	45.000	
1.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
1.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
1.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y desvió	Unidad	18	30.000	
1.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
1.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
1.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
1.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
1.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
1.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
1.22	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	18	25.000	
1.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
1.24	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre recorrido.	Unidad	18	20.000	
1.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
1.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
1.27	Revisión general y de pérdidas de aceite de motores y máquina de ascensor	Unidad	18	25.000	
1.28	Control de aceites de motor y de máquina.	Unidad	18	15.000	
1.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
1.30	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	18	25.000	
1.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
1.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
1.33	Revisión, regulación de correas	Unidad	18	35.000	
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Ascensor Marca Atlas N°: 38689, Código Patrimonial N°: 011.22.69.0203. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
2.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
2.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de iluminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	18	33.000	
2.3	Verificación y reparación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
2.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
2.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
2.6	Verificación del estado y desgaste de todas las escobas de carbón del motor de la máquina, del motor generador y del regulador y excitador.	Unidad	18	35.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRE
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2.7	Control de posibles agrietamientos o fisuras en las poleas tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del porta - llantas	Unidad	18	30.000	
2.8	Verificación del freno de la máquina, regulación en caso de ser necesario	Unidad	18	60.000	
2.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	18	25.000	
2.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
2.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
2.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y reles.	Unidad	18	45.000	
2.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
2.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
2.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y desvió	Unidad	18	30.000	
2.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
2.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
2.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
2.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
2.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
2.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
2.22	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	18	25.000	
2.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
2.24	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre recorrido.	Unidad	18	20.000	
2.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
2.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
2.27	Revisión general y de pérdidas de aceite de motores y máquina de ascensor	Unidad	18	25.000	
2.28	Control de aceites de motor y de máquina.	Unidad	18	15.000	
2.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
2.30	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	18	25.000	
2.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
2.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
2.33	Revisión, regulación de correas	Unidad	18	35.000	
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, N°: 101637. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0199. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
3.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
3.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
3.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
3.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
3.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
3.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR O
DIRECTOR GENERA
Hospital de Trauma "Manuel G

3.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
3.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
3.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
3.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
3.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
3.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
3.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
3.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
3.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
3.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
3.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
3.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
3.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
3.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
3.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
3.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
3.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
3.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
3.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
3.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
3.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
3.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
3.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
3.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
3.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
3.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
3.33	Revisión, regulacion de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, 101638. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0200. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
4.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
4.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
4.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
4.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
4.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
4.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
4.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
4.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
4.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
4.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
4.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
4.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
4.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
4.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
4.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
4.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
4.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
4.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
4.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
4.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
4.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
4.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
4.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
4.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
4.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
4.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
4.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
4.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
4.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
4.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
4.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
4.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacargas Marca MP, N°: 92406. Código Patrimonial N°: 011.22.111.0387. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
5.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
5.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
5.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
5.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
5.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
5.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
5.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
5.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
5.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
5.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
5.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
5.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
5.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
5.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
5.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
5.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
5.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
5.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
5.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
5.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
5.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
5.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
5.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
5.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
5.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
5.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
5.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
5.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
5.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
5.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
5.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
5.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, Referencia N°: AC-2014-199517. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0219. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
6.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
6.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
6.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
6.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
6.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
6.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
6.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
6.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
6.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
6.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
6.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
6.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
6.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
6.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
6.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
6.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
6.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
6.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
6.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
6.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
6.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
6.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
6.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREG
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
6.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
6.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
6.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
6.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
6.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
6.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
6.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
6.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
6.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, Referencia N°: AC-2014-199518. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0220. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
7.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
7.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
7.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
7.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
7.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
7.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
7.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
7.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
7.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
7.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
7.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
7.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
7.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
7.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
7.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
7.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
7.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
7.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
7.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
7.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
7.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
7.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
7.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
7.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
7.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
7.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
7.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
7.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	

Ing. Federico Boller
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
7.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
7.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
7.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
7.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacargas Marca MP, Referencia N°: AC-2014-199519. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0221. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
8.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
8.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
8.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
8.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
8.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
8.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
8.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
8.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
8.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
8.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
8.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
8.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
8.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
8.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
8.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
8.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
8.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
8.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
8.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
8.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
8.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
8.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
8.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
8.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
8.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
8.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
8.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
8.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
8.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
8.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREG
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
8.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
8.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacargas Marca MP, Referencia N°: AC-2014-1995520. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0222. Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor, así como las inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad, según protocolo del fabricante.	Unidad	18	1.070.000	19.260.000
9.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	18	115.000	
9.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo.	Unidad	18	33.000	
9.3	Verificación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	Unidad	18	40.000	
9.4	Verificación de interruptor protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales.	Unidad	18	30.000	
9.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	18	35.000	
9.6	Verificación del estado y desgaste de los sellos y retenes del pistón hidráulico.	Unidad	18	35.000	
9.7	Control del estado de las ranuras de la polea para los cabos.	Unidad	18	30.000	
9.8	Verificación del nivel de aceite hidráulico en la central hidráulica.	Unidad	18	60.000	
9.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	18	25.000	
9.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	18	22.000	
9.11	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	18	40.000	
9.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y demás componentes del cuadro de comandos.	Unidad	18	45.000	
9.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	Unidad	18	20.000	
9.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	Unidad	18	40.000	
9.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión	Unidad	18	30.000	
9.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	Unidad	18	25.000	
9.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	18	35.000	
9.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	Unidad	18	45.000	
9.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	18	30.000	
9.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	Unidad	18	25.000	
9.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	Unidad	18	25.000	
9.22	Control de funcionamiento de la válvula contra rotura de la manguera.	Unidad	18	25.000	
9.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	18	30.000	
9.24	Control del estado de los amortiguadores para bajo recorrido.	Unidad	18	20.000	
9.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	Unidad	18	20.000	
9.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	18	20.000	
9.27	Revisión general y de pérdidas de aceite en todo el sistema hidráulico.	Unidad	18	25.000	
9.28	Control de funcionamiento del enfriador de aceite.	Unidad	18	15.000	
9.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	Unidad	18	15.000	
9.30	Control del desgaste y funcionamiento de los guiadores de la polea del pistón.	Unidad	18	25.000	
9.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	18	25.000	
9.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	18	30.000	
9.33	Revisión, regulación de correas del operador de puertas	Unidad	18	35.000	
	MONTO TOTAL				**173.340.000**

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

DR. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido) en Gs.: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 173.340.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Itaú Paraguay S.A.** , Cta. Corriente en guaraníes N°**: 0000000000341022.**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DPTO. DE SUMINISTROS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veinticuatro (24) mes Julio y año 2020.

.....
DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

.....
DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

.....
Ing. FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
POR LA CONTRATADA

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención : **Dr., LUIS A. FLEITAS, Director Administrativo Hospital de Trauma** Dirección : Avda. General Santos y Teodoro S. Mongelós Piso/Oficina : 5to. Piso – Dirección Administrativa Ciudad : Asunción, Paraguay Teléfono : (595) (021) 204.800 Fax : (595) (021) 204.800 Int. 1519 Dirección de correo electrónico: drlic@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: PR= Precio reajustado P= Precio adjudicado IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de resolución de Adjudicación. IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de sobres.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 240**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El saldo queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores — VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los, impuestos correspondientes. Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía deberá ser expedida bajo los términos y condiciones solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, debiendo consignar claramente que la Entidad Convocante "ASEGURADA" es el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con RUC 80000905-3,** con una vigencia **hasta 60 días posteriores** a la fecha estimada por la Contratante para el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar **diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista**. La solicitud deberá ser

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	presentada una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 21.3	La Convocante admitirá subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los productos deben estar correctamente embalados en sus empaques originales, con sus logotipos y fechas de fabricación y vencimiento correspondiente, dependiendo de cada producto si correspondiere.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante será al momento de la recepción de los bienes a cargo del Dpto. de Fiscalización del Hospital.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" – por los funcionarios designados para ello por la Contratante.-
CGC 27	El valor de las multas será: ***0,01 %*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será. NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante
CGC 35.1 (a) (vi)	Terminación por incumplimiento a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; (vi) En los demás casos previstos en las CEC. En caso de que la contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1 (a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Ing. Federico Moller
Socio Gerente
MOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"